

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), abril 26 de 2024. A Despacho el presente proceso informando que se hace necesario reprogramar la audiencia dentro del presente proceso, toda vez que se había fijado previamente audiencia en otro proceso para el día 29 de abril de 2024 en horas de la mañana.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ALZATE

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INT. 637

Palmira- Valle del Cauca, 26 de abril de 2024

PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	MICHAEL STIVE CANO ANGULO
DEMANDADA:	ANGIE MARYURY ORDOÑEZ BOTINA
RADICACIÓN:	765203184001-2023-00102-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, y siendo una realidad lo allí expuesto, se hace necesario reprogramar la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento programada mediante auto interlocutorio No. 520 para el día 29 de abril de 2024 a las 10:00 AM, para el día **27 DE MAYO DE 2024 A LAS 09:00 AM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 038 de hoy 29 de abril de 2024, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria